

GACETA DE MADRID.

JUEVES 7 DE MAYO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye el Real decreto sobre la organizacion de carabineros de costas.

Resguardo interior.

Art. 157. Para reprimir y perseguir el contrabando en las provincias del interior, y para el servicio que suele llamarse pasivo ó sedentario en resguardo de las puertas de las ciudades ó de la recaudacion de las rentas en todas las provincias, incluidas las litorales ó fronterizas se establece el resguardo interior, que estará á las órdenes de los intendentes de las provincias.

Art. 158. Constará este resguardo de 29 hombres, de los cuales 250 serán cabos ó comandantes de partida.

Art. 159. Los individuos del actual cuerpo del resguardo que no hayan tenido entrada en el cuerpo de carabineros de costas y fronteras á consecuencia de lo que prescribe el art. 16 de este reglamento, serán atendidos con proporcion á sus años de servicio y buenas notas para su colocacion en el resguardo interior, ó en los demas empleos de administracion y recaudacion de las rentas, para cuyo desempeño tengan la aptitud necesaria.

Art. 160. En lo sucesivo pasarán al resguardo interior los individuos del cuerpo de carabineros, que por sus muchas fatigas en el servicio activo merecieren ocupacion mas descansada, en la cual puedan con utilidad continuar sus servicios conforme queda prevenido en el art. 52.

Art. 161. La direccion general de rentas tendrá, con respecto al resguardo interior, las mismas facultades y autoridad que con relacion al cuerpo de carabineros señala el inspector general el art. 9. de este Real decreto. Dirigirá en consecuencia la organizacion de dicho resguardo, arreglará ó rectificará su distribucion, velará sobre la observancia de mis decretos y reglamentos, y sobre el orden de los ascensos respectivos á este ramo, cuyas propuestas definitivas formará y me dirigirá. Arreglará, en fin, el servicio particular de este resguardo, sus revistas de inspeccion, y los partes periódicos que lo manifiesten, en armonia con las disposiciones de este decreto relativas al cuerpo de carabineros; para cuyos fines formará y dirigirá á mi soberana aprobacion una instruccion especial.

Art. 162. En las juntas de direccion general á que concurra el inspector general de carabineros, con arreglo á lo prevenido en el art. 45, se determinarán ó conformarán las relaciones y resultados del servicio en las costas y fronteras con el resguardo interior.

Resguardo de puertos.

Art. 163. El resguardo marítimo es un medio poderoso de fuerza en la dilatada estension de costas que circunda la península y sus islas adyacentes, y pertenece por tanto al sistema activo de las fuerzas para reprimir y perseguir el contrabando.

Art. 164. El resguardo marítimo comprende dos ramos ó grandes divisiones de servicio, y son:

1.^a El resguardo especial de alta mar, que será favorable por buques guarda-costas.

2.^a El resguardo de puertos, que formarán las embarcaciones menores ocupadas á estrecha inmediacion de la tierra en explorar de continuo su contorno, calas y arribadas.

Art. 165. El servicio de guarda-costas establecido para la represion y persecucion del contrabando y de la piratería, y á fin de proteger el comercio de cabotage, será una fuerza especial, cuya organizacion, situacion y servicio, asi como sus gastos y relaciones administrativas, se determinarán por un reglamento particular.

Art. 166. El resguardo de puertos, íntimamente unido y combinado con el ter restre, se compondrá de un número proporcionado de embarcaciones menores como barcas, escampavias, ó trincaduras armadas segun su clase, las que fuesen necesarias con un

cañon de á 12 ó de á 18. Y su fuerza constará de 700 hombres, patrones, marineros y artilleros.

Art. 167. Debiendo obrar esta fuerza en estrecha combinacion con el cuerpo de carabineros, estará á las órdenes de los comandantes, capitanes ó tenientes comandantes de carabineros.

Art. 168. El actual resguardo de mar entrará en la composicion de la fuerza que expresa el art. 166, y el inspector general de carabineros me propondrá las demas disposiciones que completen la organizacion de este servicio.

Art. 169. Finalmente el mismo inspector general formará y dirigirá por el ministerio de Hacienda para mi soberana resolucion, una instruccion general, en la cual, con los modelos convenientes, se expliquen los pormenores de ejecucion de todos los artículos de este Real decreto, concernientes á organizacion, instruccion, policia, servicio y disciplina; y por separado otra instruccion con los modelos oportunos que arreglé la parte administrativa ó económica, y la cuenta y razon de todos los gastos y distribuciones en dinero ó especie señalados á los individuos del cuerpo de carabineros.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su puntual cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En el Pardo á 9 de Marzo de 1829. = A. D. Luis Lopez Ballesteros. (1)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 25 de Enero.

Se dice en esta que las provincias de la Plata están en la mas completa anarquía; y parece que en Buenos-Aires no hay gobierno ni aun nominal, pues el almirante Brown, que ocupa la ciudad, no reconoce al general Lavalle, que habia sido nombrado gobernador interino, y dice que si lo atacan hará volar la ciudadela; por manera que es imposible prever quien ganará. Añaden tambien que sucede lo mismo en la Banda oriental y en la ciudad de Montevideo, de la que ha salido la guarnicion brasileña en cumplimiento del tratado. Esta provincia ha elegido por su presidente al general Rondeau; mas tiene por competidores á los generales *orientalistas* Lavalleja y Riveira, que se hallan cada uno al frente de un destacamento, dueño de alguna porcion de terreno; de modo que todo anuncia por esta parte una guerra larga y obstinada.

La fragata francesa *Aretusa* y la corbeta *Isis*, de la misma nacion, se hallan una en Montevideo y otra en Buenos-Aires, para proteger, en caso de necesidad, los vasallos de S. M. Cristianísima; pero á pesar de las disposiciones que á este fin ha tomado con el mayor zelo y sabiduría el almirante baron Roussin, gefe de la escuadra francesa, se expondrían mucho los comerciantes que se presentasen en este desgraciado pais en las desagradables circunstancias en que hoy se halla.

EGIPTO.

Alejandro 14 de Marzo.

Nada de nuevo ha ocurrido por aqui. Parece que el bajá trata de enviar á las fronteras de la Armenia seis regimientos de infantería, cuatro de caballería y uno de artillería; pero como estas tropas tienen que hacer un largo camino por aquellos áridos desertos, es probable que perderán mucha gente, que gastarán grandes sumas, y que no llegarán sino al concluirse la campaña. Se trata tambien de mejorar el vestuario de estas tropas, pues se las va á vestir de pafio en lugar de las telas ligeras que hasta ahora usaban. El uniforme de la caballería es todo á la europea, á excepcion del turbante que aun conservan.

(1) En el número siguiente se insertará el presupuesto correspondiente á este reglamento.

Constantinopla 20 de Marzo.

Según los preparativos para el virgo del Gran Señor. La necesidad de víveres no ha disminuido, aunque el gobierno hace cuanto puede para conseguirlo. La escuadra está pronta á dar la vela para ir á medir sus fuerzas con la rusa en el mar Negro, ó según otros en los Dardanelos. El nuevo gran visir participa que ha arreglado las desavenencias que habia con los albaneses, haciendo nuevos tratados con sus gefes, excepto con tres. Del teatro de la guerra no se dice nada que merezca crédito. El desembarco de los rusos en Iniada no ha tenido mas resultado que hacer que los turcos ocupen con su tropa las poblaciones griegas inmediatas á la entrada del Bósforo, obligando á sus habitantes á abandonarlas.

El Sultan ha pedido un empréstito á las mezquitas; pero los ulemas nada han resuelto aun sobre este punto. Por lo demas no hay ninguna apariencia de que S. A. esté dispuesto á separarse de la senda que se ha propuesto seguir.

Dicen que Hussein-bajá concentra sus tropas entre Schumla y Andrinópolis. (*Gaceta de Augsburgo.*)

MOLDAVIA.

Jassi 23 de Marzo.

Según las últimas noticias parece que se trasladará á Fokschan el cuartel general ruso, y que el 27 de Abril llegará á Bucharest; mas sin embargo de que no se ve hasta ahora ningun preparativo que lo indique, continúan marchando tropas, tanto por Fokschan hacia el Danubio, como á la Bulgaria por Isakticha: la caballería lleva muchos soldados desmontados, á los cuales no se les podrá dar caballos sino de los que se saquen del país. Llegan sin cesar al ejército considerables provisiones de toda especie, y en particular forrages de Thekutz y de Fokschan para Gallatz y Braihow. En Perdietskoi se ha formado un grande almacén para el ejército de la Bulgaria, y allí se establecerá un puente de barcas.

Se está construyendo con mucha actividad el puente de Hirsova, á pesar de las dificultades que se experimentan en la conducción de la madera, en atención á que por la falta de forrages y por la gran fatiga han perecido muchos animales de carga. El Danubio está ya enteramente deshelado por Gallatz; pero el deshielo ha sido funesto á un gran número de hombres, y destruido muchos géneros. Los caminos aun están impracticables por todas partes, por cuya razón se duda que puedan comenzar antes de Mayo las grandes operaciones militares.

El general conde de Diebitsch ha dado orden al divan de Moldavia para que suministre, á dinero contante, en todo lo que resta de año 249 buyes; asimismo le ha encargado que tome las medidas necesarias para sostener 809 caballos, que deben atravesar la Moldavia en todo el próximo Mayo. Ha llegado últimamente al cuartel general de Jassi una conducta de 1009 ducados de Holanda.

VALAQUIA.

Bucharest 27 de Marzo.

El 24 hicieron los turcos de Giurgéwo una salida con fuerzas muy considerables. Inmediatamente dirigieron su ataque contra uno de los campos rusos situado á una legua de la plaza, y en la cual se hallaban 39 hombres; pero habiendo recibido los rusos un refuerzo de 1500 cosacos rechazaron al enemigo. Sin embargo, el general ruso tuvo por conveniente abandonar aquella posición.

Se trabaja en Varna para poner en ejecución un plan dirigido á desembarcar tropas en las costas de la Anatolia, y amenazar á Constantinopla por esta parte.

Se asegura que cerca de Varna hubo en los últimos dias de Febrero una acción muy sangrienta. El general Roth, equivocado sobre la fuerza de los turcos, y creyendo que no ascendía sino á 79 hombres, les atacó de improviso. Pero el enemigo presentó al instante duplicadas fuerzas, por lo cual la acción se terminó con desventaja de los rusos, quienes tuvieron una pérdida considerable en muertos y heridos.

También se dice que han sido apresados y conducidos á Constantinopla cinco buques rusos que salieron de Odessa para Varna, y fueron llevados por vientos contrarios á la entrada del Bósforo.

Si se ha de juzgar por los preparativos que se están haciendo, se trasladará el cuartel general á Kallarsch, á legua y media de Silistria. Se conjetura que el Emperador de Rusia irá á él, y que S. M. la Emperatriz pasará este verano en Odessa, en donde se la espera para el 27 del próximo Abril.

El cuerpo del general Geismar asciende actualmente á 169 hombres. Se continúa hablando de una invasión en la Servia por Palanka; los rusos serán sostenidos allí, según se dice, por la po-

blación cristiana de aquella provincia. Además del puente de Isakticha, que está ya concluido, se establecerán otros tres puentes sobre el Danubio, á saber, en Hirsova, en Olkettiza, y en Palanka, para cuya construcción se están reuniendo los materiales necesarios. También se están habilitando en esta ciudad 14 hospitales.

El Patriarca griego de Constantinopla ha permitido comer carnes en la quaresma.

Berlin 13 de Abril.

Hoy ha partido para Viena el general Royer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Puerta otomana.

Según las noticias que se han recibido de Petersburgo parece que el Emperador Nicolas llegará á Varsovia á principios del próximo Mayo; pero que á pesar de esto no se reunirá hasta Octubre la dieta del reino de Polonia. (*Gaceta de Estado.*)

ITALIA.

Roma 11 de Abril.

El 31 de Marzo á las ocho de la noche despachó Mr. de Chateaubriand, embajador de Francia cerca de la Santa Sede, al correo que debía llevar á S. M. Cristianísima la noticia de la elección del nuevo Sumo Pontífice. A las cuatro de la mañana del 4 de Abril llegó á Tolon, y á las ocho de la misma se supo en Paris tan fausta noticia: á las once de la misma mañana ya estaba en Tolon la contestación de que el ministerio la habia recibido; á la una, despues de medio dia, salió el correo con ella, y llegó á Roma á las ocho de la noche del 8: de modo que la noticia de la elección de S. S. llegó á Paris en 84 horas, y á los 8 dias tuvo el embajador la contestación á su parte. Sin embargo no tuvo S. E. el gusto de anunciársela á los Emos. Cardenales que habian compuesto el cónclave, y á quienes habia dado en el mismo dia 8 un magnifico banquete.

En el dia siguiente 9 dió S. E. otra brillante y espléndida comida, á la cual asistió S. A. I. y R. la gran duquesa Elena de Rusia, su augusto Padre el Principe Pablo de Wurtemberg, el Cardenal Albani y otras muchas personas distinguidas, tanto de Roma como extrangeras.

Por la noche tuvo S. E. un gran concierto vocal é instrumental, al que fueron convidados los Emos. cardenales, el cuerpo diplomático, los prelados, la nobleza romana, los franceses, y otros muchos extrangeros de distincion que se hallaban entonces en Roma. (*Diario de Roma.*)

INGLATERRA.

Londres 21 de Abril.

El lunes de Pascua estuvo cerrada la lonja de los fondos públicos; pero algunos especuladores se reunieron en la de los negociantes. Los consolidados se hicieron á 68, y habia compradores. Dicen que ha habido desavenencia entre los almirantes ingles y ruso que cruzan sobre las aguas de Candia.

Hemos recibido periódicos de la Jamaica hasta 17 de Marzo, y de Cartagena hasta 27 de Febrero; según ellos acaba de llegar á Cartagena un buque francés conduciendo á Mr. Crisson, enviado del gobierno francés, y al duque de Montebello; estos sujetos salieron inmediatamente para Bogotá.

El *Globe and Traveller* repite que dentro de poco va á salir para Lisboa un embajador extraordinario: es conocido de D. Pedro y de D. Miguel, y como este último promete casarse con su sobrina de aquí á cuatro años, no será difícil que haya un convenio.

El *Times* piensa que no debia prorogarse el Parlamento sin que el ministerio hubiese manifestado clara y terminantemente el estado de las relaciones de la Gran Bretaña con Grecia, Rusia y Turquía; para el efecto bastaria un discurso ministerial, sin que fuese necesario un message del Rey.

El pueblo ingles, dice este periódico, está dispuesto á resignarse en cuanto á Portugal; pero los asuntos de Oriente, de cuyo estado se halla menos instruido, le tienen en la mayor ansiedad.

El periodista cree que el resultado de la lucha de Oriente puede influir en la libertad del comercio británico, y ahora y en lo futuro en la libertad de la navegacion del mar Negro y del Archipiélago, en la suerte de Grecia y en la seguridad de Egipto.

Añade el *Times* que el duque de Wellington puede contar con el apoyo de todos los habitantes del reino, que ahora puede llamarse bajo todos sentidos el Reino Unido, ya juzga conveniente usar de energía ó de moderacion con las potencias extrangeras, á fin de restablecer y mantener en Europa la paz general. Concluye

declarando que no aseguraría este apoyo al noble Duque, si no estuviere convencido de que es un ministro *passivo*; pero si para establecer la paz ó para conservar la fuere necesario usar de firmeza, el Duque puede fiarse en su nacion, y en ella hallará un apoyo fuerte y seguro.

Todas las noticias que recibimos de Irlanda concuerdan en que despues de haberse adoptado el *Bill* de la emancipacion católica se ha tomado aquel pais, por tanto tiempo desolado, un aspecto nuevo. Papistas y protestantes se hallan dispuestos á la union íntima para procurar el bien general. La actividad se despliega en el comercio, y se restablece la confianza en casi todas las clases de la sociedad. (Sur.)

FRANCIA.

Paris 24 de Abril.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 107 f. 60 c. Acciones del banco 1860. Empréstito Real de España 813. Renta perpetua de idem 55 1/2.

El Emper. Sr. duque de Laval Montmorency, embajador en Viena, ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros, en lugar del conde de la Ferronnays, que ha renunciado esta plaza, y ha sido elegido individuo del consejo privado de S. M.

ESPAÑA.

Aranjuez 4 de Mayo.

S. M. la Reina nuestra Señora, segun el parte de los facultativos de Cámara, ha descansado largos ratos la noche última, y la enfermedad sigue el curso regular, sin que por ahora se presenten síntomas de consideracion.

Idem 5.

S. M. la Reina, segun el parte de los facultativos de Cámara, ha estado desazonada algunos ratos la noche pasada, y en otros ha descansado, habiendo sufrido en este día las incomodidades que acompañan á las enfermedades de la clase de la que S. M. padece.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud.

Madrid 6 de Mayo.

El capitán de la Real compañía de guardias Alabarderos, participa al ministerio de la Guerra haber remitido al R. Obispo de Orihuela, en debido cumplimiento de la Real orden de 31 de Marzo último, la cantidad de 4389 rs, con que han contribuido los individuos de la citada compañía, para socorro de los infelices que han sobrevivido á los terremotos de aquel pais.

Continúan los donativos de la guerra anterior.

Rs. m.

D. A. C.	200
F. de A.	200
N. L. R.	500
E. U. S.	400
D. J. P. de Z.	320
N. P. de C.	40
J. R. S.	160
J. F. V.	40
= O =	320
D. M. R.	400
D. J. R.	100
Dofia M. L. A. de O.	240
D. P. M.	80

Sr. D. Pedro Sainz de Terrones, tesorero general de la Real casa, por cuenta del producto de la suscripcion de los criados de SS. MM. 200,000

Sr. D. Manuel Jimenez Guazo, ministro del Real y supremo consejo de Indias, con destino á las viudas y labradores pobres, y á los jornaleros y artesanos que de resultas de los terremotos rozobren en la indigencia, ó hayan quedado imposibilitados de procurarse y ganar por sí el sustento necesario.....	2,000
Una persona que ha ocultado su nombre.....	3,000
Otra persona que ocultó su nombre.....	300
Una Señora que ocultó su nombre.....	35
Un feligres de la parroquia de S. Martin.....	60
Una sirvienta.....	20
Sr. D. Felipe Blanco, contador general de Juros.....	1,000
D. Juan de Recalde, director de la comision de	

liquidacion de la deuda del Estado.....	219
Dofia Ursula de Zuaznavar, viuda del Sr. D. Sebastian de Torres, ministro que fué del Real y supremo Consejo y Cámara de Castilla.....	1,000
D. Pablo Chacon, consul nombrado por S. M. de Argel.....	300
Dofia Teresa Salpeter.....	320
D. Antonio Vizquet.....	1,000
D. Francisco Vior.....	110
D. Faustino Dominguez.....	100
D. Santos Martinez.....	160
Dofia Isabel de la Plaza.....	30
D. Francisco Llerim.....	100
D. Bernardo de Salazar.....	80
D. Alfonso Muñoz.....	200
D. Eusebio Buffars.....	60
D. Guersendo de Artigas.....	400
Sr. D. Antonio Fernandez Urrutia.....	160
D. Marcos Latronche, director del teatro pintoresco mecánico de la calle de la Luna, por producto total de la funcion extraordinaria que dió el domingo 19.....	1,200
Sr. tesorero general de la renta de correos, de producto de la misma, de Real orden.....	660
	505,000
(Se continuará.)	

Habiendo abierto una suscripcion el consul de España en Burdeos, en beneficio de las desoladas familias que han sobrevivido á los terremotos de Murcia y Orihuela, han corrido presurosos los españoles residentes en aquel puerto á inscribir sus nombres, y contribuir al socorro de sus afligidos compatriotas con sumas, que dando en muchos las pruebas del mas generoso desprendimiento, superarán sin duda las facultades de la mayor parte. Este rasgo de generosidad y beneficencia, y el buen zelo y actividad con que el referido consul ha facilitado la recaudacion y remesa de dichas sumas, han merecido las mas gratas demostraciones de aprecio de S. M., que ha mandado se publique en la Gaceta la adjunta lista de los contribuyentes.

Rs. m.

D. Nicolas de Rivas Salmon, consul de S. M.....	500
D. G. Urta Nafarrondo, viceconsul.....	100
D. Antonio Brugada.....	200
D. Juan Nepomuceno de Pereda.....	400
D. Vicente Sanchez.....	100
D. Josef Ventura Garcia Sancho.....	400
D. Domingo Perez Ansostegui.....	400
D. Josef Vazquez.....	1,000
D. Santiago Galos é hijos.....	800
D. J. A.....	80
D. Josef Ignacio Aguirrevengoa, su hijo D. Josef María, é hijo político D. Josef Javier de Uribarren....	10,000
D. Manuel J. de Irigoyen.....	1,200
D. Juan Manuel Quiros.....	4,000
D. Francisco Antonio Quiros.....	2,000
D. P. Estarico, secretario del consulado.....	80
D. M. M. O.....	80
D. Josef Dionisio Leal.....	200
D. Manuel Muñoz, párroco de Lalande.....	400
D. F. Fernandez.....	600
D. Francisco María de Ubillos.....	400
D. B. Padules.....	100
D. Bartolomé Santamaría.....	200
D. X. T.....	40
D. Luis de Clouet, coronel.....	400
D. A. Roucher.....	80
D. J. B. de Iñigo.....	1,000
Total.....	24,060

Cuyo valor en letras, que ha remitido el consul de España en Burdeos, ha sido puesto á la disposicion del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

AVISOS.

La goleta *Josifa*, procedente de Trinidad en la isla de Cuba, salió el año pasado con destino á Jamaica; pero no fue admitida á comercio en la aduana de Kingston, puerto de aquella colonia inglesa, por no haber recibido aun las autoridades británicas ciertas órdenes de su gobierno que en virtud de una acta del par-

lamento se requerian al efecto. El REY nuestro Señor, enterado del caso, mandó que su ministro en Londres practicase cerca de aquella corte amigable las gestiones oportunas, para que no se retardase la expedición de las mencionadas órdenes, por el perjuicio que podria resultar á los intereses mercantiles de sus vasallos. Estas habian sido ya dadas, y por ellas dispone S. M. B. que sea permitido á los buques españoles importar á cualquiera de las posesiones inglesas fuera del Reino Unido, y desde las colonias y posesiones extranjeras españolas, géneros y productos de dichas colonias y posesiones, y exportar géneros de las referidas posesiones inglesas de fuera del Reino Unido, para llevarlos á cualquiera otro pais extranjero. Lo que se anuncia al público para su gobierno.

Los Reales baños de Arnedillo, situados á medio cuarto de legua de la villa del mismo nombre en la Rioja, memorables por las prodigiosas curas debidas á sus aguas, se hallan abiertos desde el día 1.º del corriente, y lo estarán hasta último de Octubre.

Con arreglo á Reales Órdenes se sacan á pública subasta los suministros de pan, cebada y paja que ha de hacerse á las tropas y caballos del ejército en los distritos de Badajoz, Valencia, Barcelona y Vitoria por el tiempo de un año, contado desde 1.º de Setiembre próximo, y que dará fin en igual día de 1830; haciéndose el primer remate el día 1.º de Junio, y el 2.º el 1.º de Julio siguiente, en las ordenaciones en jefe de Hacienda militar respectivas, á las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, que se harán presentes á los licitadores en las escribanías de cada una.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
334...	12000 ps. fs.....	Carmona.
12,563...	4000.....	Madrid.
825...	1000.....	Sevilla.
5,210...	1000.....	Zaragoza.
13,919...	1000.....	Algeciras.
8,176...	1000.....	Barcelona.
16,631...	500.....	Valencia.
11,792...	500.....	Madrid.
44.....	500.....	Bollullos.
4,784...	500.....	Sevilla.
6,618...	500.....	Madrid.
3,573...	500.....	Granada.
7,753...	400.....	Sevilla.
8,087...	400.....	Idem.
4,286...	400.....	Madrid.
13,758...	400.....	Sevilla.
2,419...	400.....	Idem.
2,274...	400.....	Barcelona.
12,949...	400.....	Minaya.
5,739...	400.....	Madrid.

CAMBIO DEL DIA.

Londres.....	37½ dinero.
Paris.....	16.
Santander.....	½ beneficio papel.
Bilbao.....	½ idem.
Cádiz.....	Par.
Sevilla.....	½ á ½ dafio.
Málaga.....	½ á ½ idem.
Granada.....	1 á ½ idem.
Alicante.....	½ á ½ idem.
Murcia.....	½ á 1 idem.
Valencia.....	1½ idem.
Barcelona á pesos fuerte.....	½ idem.
Zaragoza.....	1½ idem.
Valladolid.....	00.
Búrgo.....	00.
Coruña y Santiago.....	1 dinero.
Descuento de letras á razon de.....	3½ á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	13 pes. fuer. din.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M., que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Poetas castellanos por Fernandez, 20 tomos la coleccion, papel 146 rs., rústica 166.

Se compone de los poetas siguientes: Figueras, un tomo, papel 3½ rs., rústica 4½.

Rimas de Argensola, tomos 1.º, 2.º y 3.º, papel 16½, rústica 19½.

Herrera, tomos 4.º y 5.º, papel 18 rs., rústica 15.

Rimas de Jáuregui, tomo 6.º, papel 5½ rs., rústica 6½.

Farsalia de Jáuregui, tomos 7.º y 8.º, papel 19 rs., rústica 21.

Góngora, tomo 9.º, papel 5½ rs., rústica 6½.

Fr. Luis de Leon, tomo 10.º, papel 7½ rs., rústica 8½.

Burguillos, tomo 11.º, papel 7½ rs., rústica 8½.

Castillejo, tomos 12 y 13, papel 19 rs., rústica 21.

Juan de la Cueva, tomos 14 y 15, papel 15 rs., rústica 17.

Cancioneros y Romanceros, tomos 16 y 17, papel 19 rs., rústica 21. (Se continuará.)

Tratado de patología general, escrito en frances por el catedrático J. F. V. Broussais, y traducido al castellano por el Dr. Hurtado de Mendoza. Siendo pocos ya en el dia los profesores que desconozcan la doctrina médica de este célebre reformador, y deseando todos que la desarrolle con la extension de que es capaz, se hace inútil toda recomendacion. Solo diremos que la originalidad y mérito son mayores en esta obra que en las demás producciones de este escritor infatigable; por presentar en ella el cuadro completo de la teoría que enseña hace muchos años, y exponer con tanta franqueza como buena fe los resultados de su práctica y meditaciones. Se vende esta obra en dos tomos en 4.º en las librerías de Sojo, y de Perez, calle de Carretas, á 18 rs. cada tomo, y en las de las provincias á 20 rs.

Maria de Courtenay, ó el amor y la virtud: obra escrita en frances por M. S., traducida al castellano por Doña Maria del Carmen Obispo y Merino, y dedicada al REY nuestro Señor. Un tomo en 8.º á 6 rs. en rústica. Se hallará en las librerías de Rodriguez, calle de Carretas; de Cuesta, frente á las gradas de San Felipe; de Orea, calle de la Montera, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

Los suscriptores al periódico filarmónico titulado la Lira de Apolo (año 4.º), pasarán á recoger el primer cuaderno del tercer trimestre, que contiene: duo de la ópera seria Los árabes en las Galias, del maestro Passini, cantado por la Sra. Baillou y el señor Piermarini, para canto y piano; y los coros y plegarias de la ópera seria El sitio de Corinto, del maestro Rossini, para piano solo. Se suscribe á dicho periódico á razon de 60 rs. por trimestre en los almacenes de Mintegui y Hermoso; en los que se hallan de venta las piezas sueltas de los seis cuadernos anteriores, y un completo surtido de música vocal é instrumental, impresa en Madrid y en el extranjero, á precios muy equitativos.

La Filarmónica, 14 láminas, publicadas en todo el mes de Marzo, que contienen las piezas siguientes: gran marcha en la Donna del Lago: gran vals, idem: gran vals en Elena y Malvina, ópera del célebre maestro Carnicer: una tanda de rigodones, del Mahometo, Elena y Malvina, y Donna del Lago: gran vals en Tebaldo é Isolina: Romance en el Oteló: cabatina, oh matutini albori, de la Donna del Lago: gran vals en el coro de los faroles de Elena y Malvina, y los coros se à mitigar tu cure, del Moises en Egipto. Los editores que no tienen otro anhelo que complacer al público, que tanto los ha favorecido, no omitirán medio alguno para continuar su buena aceptacion. La suscripcion se halla abierta. Para fuera será 12 rs. por cada un mes, dirigiendo la correspondencia á D. Gregorio Anaya, calle del Olivo bajo, núm. 18, cuarto principal, siendo del cuidado de los editores remitir los ejemplares, y de los suscriptores pagar el porte de ellos.

Se halla vacante la plaza de médico titular del Ilmo. cabildo catedral de la santa iglesia de Osma con la dotacion de 7750 rs., 50 fanegas de trigo y casa de balde; previniendo que de la cantidad expresada en dinero se han de deducir anualmente 1100 reales, que con lo demás que se le ha señalado por el cabildo, han de servir para la viuda del médico difunto; cuya pension disfrutará mientras viva, y permanezca en este estado. Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus memoriales al secretario capitular de la referida santa iglesia dentro de 30 dias.